



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 1630.

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES SOLARES EN EL MERCADO MUNICIPAL".

Laja, 13 de marzo de 2017.-

VISTOS

- 1) Carta de la empresa PLUS ON SOCIEDAD POR ACCIÓN, RUT N°76.226.277-0, de fecha 21.02.2017.
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 21.02.2017.
- 3) Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 4) Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) "Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO :

1. **ESTABLÉZCASE** la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto "Normalización Alumbrado Público con Paneles Solares en el Mercado Municipal", ID 3735-47-LP16, la que estará conformada por :

RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales o quién lo subrogue.

PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional de la Dirección de Obras.

SERGIO GONZÁLEZ FLORES: Profesional de SECPLAN

BRUNO RODRIGUEZ BASTIAS: Encargado del Mercado Municipal

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Dirección de Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN
- D.A.F. (Encargado Mercado)